AÑO 1982.—NUMERO 17 LUNES, 8 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados .... 650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) ...... 200 "
Otras entidades y particulares (semestre) ...... 400 "
Otras entidades y particulares (año).............. 800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente .... 7 pesetas
Precio del número atrasado.......................... 15 "
Número de más de tres años .... 25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

272

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

De la Dirección General de Administración Local recibo escrito número 38/5.2, de fecha 25 del actual, que dice así:

"La Comisión permanente de la Comisión Superior de Personal, en su sesión correspondiente al día 27 de enero de 1978, examinó las medidas a tomar a fin de facilitar la información sobre oposiciones para ingreso en la Administración Pública a los españoles que trabajan fuera del país, y adoptó el acuerdo de que todas las covocatorias para ingreso en los diferentes puestos del Estado y sus Organismos Autónomos fueran comunicadas, entre otros, al Instituto Español de Emigración para que puedan tener conocimiento de las distintas convocatorias antes de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ya que en caso contrario y dado el corto espacio de tiempo que suele darse para la presentación de documentos les sería imposible a cuantos se encuentran en el extranjero tener acceso a las mismas.

En consecuencia, pongo en conocimiento de V. E. este extremo para que lo participe a todas las Corporaciones Locales de esa provincia, mediante su publicación en el Boletín provincial, con el ruego de que éstas comuniquen a dicho Instituto, con la antelación indicada, la convocatoria de oposiciones para ingreso de los funcionarios que de ella dependan antes de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", todo ello en el ámbito de la colaboración entre las Administraciones públicas y para el mejor servicio de los administrados."

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia, a tenor de lo interesado.

Segovia, 29 de enero de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

203

Delegación Provincial de Trabajo

FESTIVIDADES LOCALES

El artículo 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, establece que las fiestas laborables no podrán exceder de 14 al año, de las cuales dos serán locales. El artículo 3.º del R. D. 2819/1981, de 27 de noviembre, señala que las fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio se determinarán por la Autoridad Laboral, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente. En su virtud, y vistas las propuestas de las respectivas Corporaciones municipales, esta Delegación Provincial de Trabajo,

ACUERDA:

Declarar como festividades locales retribuidas y no recuperables, en los municipios y en los días que a continuación se indican:

Abades: 4 de junio, Virgen de los Remedios, y 10 de agosto, San Lorenzo.

Adrada de Pirón: 11 de septiembre, Dulce Nombre de María, y 2 de febrero, Las Candelas.

Adrados: 15 de mayo, San Isidro, y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

Aguilafuente: 2 de julio, Santa Isabel, y 25 de octubre, San Frutos.

Alconada de Maderuelo: 13 de noviembre, San Martín.

Aldehorno: 9 de diciembre.

Aldeonte: 25 y 26 de octubre, San Frutos.

Aldealengua de Pedraza: 3 de mayo, y 16 de agosto, San Roque.

Aldealengua de Santa María: Sagrado Corazón, movible, y 16 de agosto, San Roque.

Aldeanueva de la Serrezuela: 20 de enero, San Sebastián, y 2 de julio, Visitación de Santa Isabel.

Arahuetes: 3 de febrero, San Blas.

Arcones: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de las Lastras.

Armuña: 24 y 25 de agosto, San Bartolomé.

Ayllón: 29 y 30 de septiembre, San Miguel.

Santa María de Riaza: 18 de septiembre.

Grado del Pico: 16 y 17 de julio, Virgen del Carmen.

Santibáñez de Ayllón: 16 de agosto, San Roque.

Estebanvela: 11 y 12 de junio, Octava del Corpus.

Valvieja: 13 y 14 de septiembre, Santo Cristo.

Saldaña de Ayllón: 4 de septiembre.

Barbolla: 17 de mayo, La Magdalena, y 13 de septiembre, Nuestra Señora de Soña.

Bernardos: 30 y 31 de agosto, Virgen del Castillo.

Bernuy de Porreros: 12 de junio, San Antonio, y 26 de julio, Santa Ana.

Boceguillas: 24 de junio, San Juan, y 4 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Caballar: 23 de octubre.

Cabezuela: 14 de junio y 14 de septiembre.

Calabazas: 2 de julio, Santa Isabel, y 16 de agosto, San Roque.

Campo de San Pedro: 15 de mayo, San Isidro Labrador, y 16 de agosto, Asunción de Nuestra Señora y San Roque.

Cantalejo: 21 de junio, Virgen del Pinar, y 30 de noviembre, San Andrés.

Carbonero de Ahusín: 27 y 28 de agosto, Santo Domingo.

Carbonero el Mayor: 24 de junio, San Juan Bautista, y 13 de septiembre, Virgen del Bustar.

Carrascal del Río: 3 de febrero, San Blas, y 25 de octubre, San Frutos.

Castillejo de Mesleón: 16 de agosto, San Roque.

Castrojimeno: 4 de octubre, Nuestra Señora del Rosario, y 20 de enero, San Sebastián.

Castro de Fuentidueña: 29 y 31 de mayo, Santa Lucía.

Castroserracín: 8 de septiembre, La Natividad.

Cedillo de la Torre: 16 de agosto, San Roque.

Cerezo de Arriba: 31 de mayo, Virgen de Cerezuelo, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Natividad.

Cilleruelo de San Mamés: 11 de junio, Voto de Hornuez, y 17 de agosto, San Mamés.

Coca: 3 de mayo, Invención de la Santa Cruz, y 16 de agosto, San Roque.

Condado de Castilnovo: 15 de mayo, San Isidro.

Corral de Ayllón: 2 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Cozuelos de Fuentidueña: 11 de junio.

Cubillo: 12 de junio y 16 de agosto.

Cuéllar: 30 de agosto, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Domingo García: 22 y 23 de noviembre, Santa Cecilia.

Donhierro: 10 y 11 de agosto, San Lorenzo.

Duruelo: 29 de mayo y 4 de septiembre.

El Espinar: 30 de abril, San Eutropio, y 16 de agosto, San Roque.

San Rafael: 29 y 30 de septiembre.

Barrio de la Estación: 11 de junio y 16 de julio.

Encinillas: 22 de enero, San Vicente, y 15 de mayo, San Isidro.

Escalona del Prado: 8 de septiembre, La Cruz.

Espirdo: 24 de junio, San Juan, y 1 de octubre.

Fresno de Cantespino: 11 de septiembre, Santo Cristo de la Cerca.

Fresno de la Fuente: 29 de septiembre, San Miguel.

Fuente el Olmo de Fuentidueña: 22 de febrero, San Pedro en Cátedra, y 16 de agosto, San Roque.

Fuente el Olmo de Iscar: 16 de agosto, La Asunción de Nuestra Señora, y 22 de noviembre, San Cristóbal.

Fuentepiñel: 10 y 11 de septiembre, San Nicolás de Tolentino.

Fuentepelayo: 17 de junio, Octava de Corpus, y 21 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

Fuente de Santa Cruz: 14 y 15 de septiembre.

Fuentesaúco de Fuentidueña: 21 de junio, y 20 de diciembre, Santo Domingo de Silos.

Fuentesoto: 28 de junio y 22 de julio.

Fuentidueña: 29 y 30 de septiembre, San Miguel.

Frumales: 3 de mayo, Virgen de la Aldehuela, y 16 de agosto, San Roque.

Gomezserracín: 14 de junio, y 22 de julio, Santa María Magdalena.

Grajera: 15 de mayo, San Isidro, y 26 de agosto, San Vítores

Hontalbilla: 16 y 17 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

Honrubia de la Cuesta: 5 de julio y 6 de septiembre.

Hontanares de Eresma: 3 de mayo, San Patrocinio, y 16 de agosto, San Roque.

Ituero y Lama: 8 de abril, Jueves Santo, y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Juarros de Riomoros: Nuestra Señora del Pollo (movible), en septiembre.

Juarros de Voltoya: 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción, y 28 de diciembre, Santos Inocentes.

Labajos: 27 de septiembre, Santo Cristo de la Agonía.

Laguna de Contreras: 20 de enero, San Sebastián, y 16 de agosto, San Roque.

La Lastrilla: 4 de junio, y 25 de octubre, San Frutos.

La Losa: 8 de septiembre, Virgen de Cepones, y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

Navas de Riofrío: 2 de septiembre, San Antolín, y 3 de septiembre.

Languilla: 8 de mayo, Santo Cristo de la Salud, y 14 de septiembre.

Lastras de Cuéllar: 31 de mayo, Pascua de Pentecostés, y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

Lastras del Pozo: 24 de junio, San Juan.

Los Huertos: 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Soterraña, y 9 de octubre.

Maderuelo: 11 de junio, San Bernabé.

Martín Muñoz de la Dehesa: 5 y 6 de febrero, Santa Agueda.

Martín Muñoz de las Posadas: 31 de mayo, Nuestra Señora del Desprecio, y 1 de junio.

Martín Miguel: 15 de mayo, San Isidro, y 24 de agosto, San Bartolomé.

Marugán: 1 de junio, Virgen de la Salud, y 6 de diciembre, San Nicolás de Bari.

Melque de Cercos: 3 y 4 de agosto, San Esteban.

Migueláñez: 15 de mayo, San Isidro.

Montejo de Arévalo: 2 de julio, y 16 de agosto.

Moraleja de Coca: 25 de enero, Conversión de San Pablo, y 12 de junio.

Mozoncillo: 1 de junio, Nuestra Señora de Rodelga, y 16 de agosto, San Roque.

Muñopedro: 29 y 30 de septiembre, San Miguel.

Muñoveros: 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

Nava de la Asunción: 20 y 21 de septiembre, Cristo de la Expiración.

Navafría: 2 de julio, Santa Isabel, y 10 de agosto, San Lorenzo.

Navalmanzano: 6 de agosto, Santos Justo y Pastor, y 16 de agosto, San Roque.

Navares de las Cuevas: 8 de mayo, Virgen de la Hostezuela, y 17 de agosto, San Mamés.

Navares de Ayuso: 16 de agosto y 29 de octubre.

Navares de Enmedio: 24 de mayo y 13 de octubre.

Navalilla: 20 de enero, San Sebastián, y 16 de agosto, San Roque.

Navas de Oro: 14 y 15 de junio.

Navas de San Antonio: 15 de mayo, San Isidro, y 6 de diciembre, San Nicolás.

Orejana: 24 de junio, San Juan.

Ortigosa de Pestaño: 26 de julio, San Cristóbal.

Ortigosa del Monte: 7 de enero, San Julián, y 4 de octubre.

Otero de Herreros: 6 y 7 de agosto, Santos Justo y Pastor.

Palazuelos de Eresma: 11 de junio y 28 de junio.

Pajarejos: 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.

Pelayos del Arroyo: 13 de septiembre, Dulce Nombre de María, y 29 de septiembre, San Miguel.

Pedraza: 24 de junio, San Juan, y 8 de septiembre, Nuestra Señora del Carrascal.

Perosillo: 15 de mayo, San Isidro.

Pinarejos: 16 de agosto, y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

Pinarnegrillo: 4 de octubre, y 6 de diciembre, San Nicolás de Bari.

Pradales: 24 de agosto, San Bartolomé.

Prádena: 4 de octubre, y 11 de noviembre, San Martín.

Remondo: 14 y 15 de junio.

Riaguas de San Bartolomé: 14 de mayo, y 24 de agosto, San Bartolomé.

Ribota: 18 de septiembre.

Riaza: 8 de septiembre y 13 de septiembre.

Riofrío de Riaza: 29 y 30 de septiembre.

Sacramenia: 26 y 27 de julio, Santa Ana.

Samboal: 20 de mayo, San Baudilio, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Narros de Cuéllar: 26 de abril y 9 de diciembre.

San Ildefonso: 23 de enero, San Ildefonso, y 25 de agosto, San Luis.

San Cristóbal de Cuéllar: 8 y 9 de septiembre, La Natividad de Nuestra Señora.

Sangarcía: 5 de agosto, Nuetra Señora de las Nieves, y 24 de agosto, San Bartolomé.

Marazoleja: 30 de abril, Santa Catalina de Siena, y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

Etreros: 24 de junio, San Juan Bautista, y 14 de septiembre, Santo Cristo.

Cobos de Segovia: 20 de enero, San Sebastián, y segundo lunes de septiembre.

San Pedro de Gaíllos: 4 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

Santiuste de Pedraza: 21 de agosto y 11 de septiembre.

Segovia, 24 de junio, San Juan Bautista, y 25 de octubre, San Frutos.

Torreadrada: 28 y 30 de agosto.

San Martín y Mudrián: 24 y 25 de agosto.

San Miguel de Bernuy: 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Santa María la Real de Nieva: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Soterraña.

Santa Marta del Cerro: 28 de abril, Corazón de Jesús, y 29 de julio, Santa Marta.

Santiuste de San Juan Bautista: 24 de junio, San Juan Bautista, y 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

Santo Tomé del Puerto: 8 y 9 de septiembre, Natividad de la Virgen.

Siguero de Santo Tomé: 4 de septiembre.

Sigueruelo de Santo Tomé: 25 de septiembre.

Sauquillo de Cabezas: 15 de mayo, San Isidro.

Sebúlcor: 14 de junio, y 29 de septiembre, San Miguel.

Sepúlveda: 30 de agosto, y 29 de septiembre, San Miguel.

Sotosalbos: 29 de septiembre, San Miguel.

Torreiglesias: 15 de mayo, San Isidro, y 16 de agosto, San Roque.

Torrecilla del Pinar: 24 de junio, San Juan, y 20 de septiembre, Virgen del Pinar.

Torre Val de San Pedro: 16 de agosto, San Roque, y segundo sábado de octubre.

Aldea Real: 4 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

Turégano: 13 y 14 de septiembre, Dulce Nombre de María.

Urueñas: 24 de junio, San Juan, y 8 de septiembre, La Natividad.

Valdeprados: 10 de diciembre, Santa Eulalia.

Valtiendas: 16 y 17 de agosto.

Vallelado: 15 de mayo, San Isidro, y 21 de diciembre, Santo Tomás.

Valle de Tabladillo: 8 y 9 de septiembre.

Vegas de Matute: 6 de septiembre, Virgen de Matute, y 29 de diciembre.

Veganzones: 5 y 6 de febrero, Santa Agueda.

Villacastín: 20 de enero, San Sebastián, y 23 de agosto.

Villaverde de Iscar: 20 de enero, San Sebastián, y 20 de julio, Santa Librada.

Yanguas de Eresma: 15 de mayo, San Isidro.

Zarzuela del Pinar: 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz, y 3 de mayo, Santa Cruz.

Segovia, 21 de enero de 1982.—El Delegado de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

200

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 22 de diciembre de 1981, comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 15 de diciembre de 1981, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 63 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Las Dehesas", de la pertenencia de Becerril y sito en el término municipal de Riaza.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y barrio correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiendo sido presentado ninguno, por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado ni a proceder a la clasificación de fincas o derechos que establece el artículo 102 del Reglamento de Montes.

Resultando que después de tramitadas las debidas notificaciones a los interesados se procedió por el Ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en el lindero Este del monte en el camino de Valdenavazas y a unos cinco metros de la carretera de Becerril y justo antes de su encuentro con la misma, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 91, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro de la parcela 1.ª, "La Dehesa", en la cual se apeó un pequeño enclavado, designado con la letra A, que es cementerio del pueblo. A partir del piquete número 10 y por un itinerario de unos cuatrocientos metros se comenzó el apeo de la parcela 2.ª, "Pradera del Enezaly Vallejo Cerezo", de poca superficie, que quedó definida por los piquetes números 92 al 128 y cierre al 92, no existiendo enclavados en ella. No hubo protesta o reclamación alguna en el apeo. Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, por edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizada por el Ingeniero operador.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, colocado edictos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y barrios correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias de las dos parcelas que constituyen el monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 63 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Las Dehesas", de la pertenencia de Becerril y sito en el término municipal de Riaza, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 63.
Nombre del monte: "Las Dehesas".
Término municipal: Riaza.
Pertenencia: Becerril.

Límites:

1.ª PARCELA, "LA DEHESA".

N.—Antiguo término municipal de Villacorta, ahora Riaza (piquetes números 67 al 72).

E.—Monte de libre disposición de Becerril, fincas particulares y carretera de Becerril (piquetes números 72 al 13).

S.—Prados cerrados de particulares (piquetes números 13 al 25).

O.—Montes de libre disposición de Becerril y fincas particulares (piquetes números 25 al 67).

2.ª PARCELA, "PRADERA ENEZAL Y VALLEJO CEREZO".

N., E. y S.—Fincas particulares.
O.—Fincas particulares del pueblo de Becerril.

CABIDAS.

Cabida total:

1.ª parcela, "La Dehesa"	125,3720 Has.
2.ª parcela, "Pradera Enezal y Vallejo Cerezo"	5,7820 Has.
Cabida total del monte	131,1540 Has.
Cabida enclavado A en 1.ª parcela, "La Dehesa"	0,0510 Has.

Cabida pública:

1.ª parcela, "La Dehesa"	125,3210 Has.
2.ª parcela. "Pradera Enezal y Vallejo Cerezo"	5,7820 Has.
Cabida pública resultante	131,1030 Has.

Especies: Quercus pyrenaica.

Servidumbres: Las usuales de paso por caminos y sendas que cruzan el monte.

3.º Que se reconozca el enclavado A, situado en la parcela 1.ª, "La Dehesa", que es el cementerio del pueblo, en la forma que se detalla en las actas y tal como se representa en el plano, con una cabida de 0,0510 hectáreas.

4.º Que se acuerde gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral, en cuanto resultare contradictoria con la descripción del monte, y se rectifique en inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que

hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de enero de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

69

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Mauricio Carrascal Peña e Hijos, con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Sebúlcor, alimentándose de un centro de transformación de la localidad y discurriendo por diversas calles de ésta.

Finalidad de la ampliación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Red de baja tensión a 220/177 voltios (prevista para 380/220 voltios), trifásica con neutro, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos, y acometidas correspondientes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.761.593 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de enero de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

276

AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR DE LA RESERVA GENERAL

REQUISITORIA

Muñoz Dual, David; hjo de Julio y de Josefa, natural de Segovia, de estado soltero, profesión estudiante, de 21 años de edad, 1,68 de estatura, 56 kilos de peso, biotipo asténico, domiciliado últimamente en calle Fuentechica, número 10, Madrid, procesado por el delito de deserción, en la causa 253/81, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, calle General Franco, 29, Carabanchel Alto, Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Fdo.: Julio Polo Vilches.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

288

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado bajo el número 248 de 1981, a instancia de don Jesús Sanz de Miguel, contra don Isidoro Moreno Alonso, sobre desahucio de vivienda por falta de pago de la renta, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Jesús Sanz de Miguel, mayor de edad, vecino de Segovia, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Isidoro Moreno Alonso, mayor de edad, que tuvo su último domicilio conocido en Segovia, calle Victoria, número 13, 1.º, sobre desahucio de vivienda por falta de pago.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de don Jesús Sanz de Miguel, contra don Isidoro Moreno Alonso, debo condenar y condeno al demandado a dejar a la libre disposición del demandante la vivienda del piso primero de la calle de la Victoria, número trece, de esta ciudad, en el plazo de dos meses, siempre que esté al corriente de pago o, en su defecto, en quince días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición de las costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— F. Espeso.—Rubricado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación al demando, expido y firmo la presente, en Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Manuel López Fernández.

303

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Amparo Zorrilla Tubillas, vecina de Madrid, para el deslinde y amojonamiento de la siguiente finca en término municipal de Sepúlveda, en su anejo de Duratón, y de la que manifiesta ser propietaria: RUSTICA.—Terreno erial que antes fue plantío, titulado LASTRA GIRTEGA, que en la actualidad linda, al Norte, fincas de Isidro Pilas, Herederos de don Francisco Arroyo, los de Justo del Val y otros propietarios, tierra de La Ciriega y término de Sepúlveda; al Este, camino del Molino y Natividad de la Serna Gil; al Sur, Valle de la Serna y camino del Molino, y al Oeste, camino del Molino, almacén de la Fábrica de Harinas de Duratón, propiedad de doña Natividad de la Serna Gil, río Duratón y Natividad de la Serna Gil. Tiene una extensión superficial de ochenta y una hectáreas, cincuenta áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.541, folio 43, libro 27 del Ayuntamiento de Sepúlveda, finca 2.679, inscripción 1.ª

Se cita a los propietarios de fincas colindantes des-

conocidos para el día veinticuatro de febrero de 1982, a las doce treinta, para que comparezcan en dicha finca con el fin de proceder al deslinde y amojonamiento, pudiendo presentar los interesados en el acto los títulos de sus fincas y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, por sí o por medio de apoderado que nombren al efecto.

Y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

267

En virtud de lo acordado en diligencias previas 250/81, seguidas por accidente de circulación el día 16 de diciembre de 1981, término municipal de Honrubia de la Cuesta, por alcance del vehículo M-844.988 por el Mercedes matrícula E - SX - 32, conducido por Helmut Carl Zahn y ocupado por Ursulla Sahn Geb; a los que, por medio de esta publicación, se les cita de comparecencia en este Juzgado al objeto de ser reconocidos por el Médico Forense y ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al conductor, lo que se considera efectuado a partir de la publicación y dentro del término de diez días, por ser desconocido el domicilio en España.

Dado en Sepúlveda, a 27 de enero de 1982.—El Juez de Instrucción, Rafael Bono.

274

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas, número 101 de 1981, seguido en este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Sepúlveda, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños, número 101/81, siendo parte el Ministerio Fiscal y figurando como lesionadas Valentina Martín Azuara y Teresa Moreno Santamaría, mayores de edad y vecinas de Saldaña de Ayllón, y como implicados, Alfredo Alonso Moreno, y como responsable civil, Arsenio Alonso Martín, y como denunciado, David Gibson, mayor de edad y vecino de Inglaterra y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a David Gibson, como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas (dos mil pesetas), a que indemnice a Arsenio Alonso Martín en la suma de cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y seis pesetas (42.856 pesetas) y a Valentina Martín Azuara en la suma de seis mil pesetas (6.000 pesetas), represión privada y privación del permiso de conducción por tiempo de un mes y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Toscano.—Rubricado."

Y para que así conste y sirva de notificación a David Gibson, expido la presente, en Sepúlveda, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—(Firma ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

254

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Subasta de aprovechamiento de pastos

Transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, la primera subasta del aprovechamiento de pastos, con arreglo a los datos siguientes:

Monte número 251 - Convenio 40/14501.

Período: 6 años.
Epoca de disfrute: Mayo-octubre.
Superficie: 60 hectáreas.
Precio de tasación: 150.000 pesetas anuales.
Número de cabezas: 400.
Fianza provisional: 3.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del valor de la adjudicación.

Admisión de proposiciones: Hasta las once treinta horas del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas del ICONA y los administrativos de la Comunidad.

El modelo será el que se indica al final.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Comunidad desde el día siguiente hábil de publicarse este anuncio, durante las horas de oficina, debiendo ir acompañadas de resguardo provisional de fianza, declaración jurada sobre incompatibilidad e incapacidad, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y de cuantos documentos exigidos.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, cinco días después, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, con residencia en ..., calle ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con ...), titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 251 - Convenio 40/14501, de la Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Fresno de Cantespino, 22 de enero de 1982.—El Presidente, Aurelio Vázquez Martín.

292

Ayuntamiento de Torreiglesias

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "ampliación del emisario" en Torreiglesias, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición,

se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 19...

El proponente,

Torreiglesias, a 27 de enero de 1982.—El Concejal delegado, Tomás Gil.

291

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de maderas

Objeto: Enajenación del aprovechamiento extraordinario de maderas del monte número 41, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", de esta pertenencia, con arreglo a las siguientes características:

Número de fustes: 400, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 369 metros cúbicos de madera, con corteza, y exclusión de las leñas de copas.

Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 16.

Tasación: El precio base de tasación es de 405.900 pesetas.

Garantía provisional: 3 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de 25 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Se presentarán en sobre cerrado, en el que se haga constar: "Contiene proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento extraordinario de maderas del monte número 41"; acompañando los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículos 4.º y 5.º

b) Resguardo del depósito de fianza provisional.

c) Documento nacional de identidad o fotocopia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de proposiciones, ante la Mesa de licitación que al efecto se constituirá en la Casa Consistorial.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, admitiéndose proposiciones hasta las diez treinta horas.

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas: Durante el plazo de ocho días permanecerá expuesto este pliego en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, y convocándose simultáneamente la licitación; si se presentasen reclamaciones al pliego se suspendería ésta hasta tanto se resuelvan aquéllas y se convoque nuevamente.

Asimismo, y en dicha dependencia, podrá consultarse el pliego de condiciones específicas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ...), que acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura del poder debidamente bastanteado; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para la contratación en primera (o segunda) subasta de la enajenación de productos extraordinarios de maderas del monte número 41 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 19..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 19...

El licitador,

Pinarejos, 28 de enero de 1982.—El Alcalde, L. Olmos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

270

Ayuntamiento de Coca

EDICTOS

Finalizada la enajenación del aprovechamiento de chopos en Villagonzalo y solicitado por el adjudicatario, don Eulogio Gonżález Ruiz, la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presetarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Coca, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

218

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de la subasta de resinas del monte número 106, "Pinar de Villa", de estos propios, correspondiente al año forestal de 1981, por el rematante del mismo, "Leocadio Suárez, S. A.", de Cuéllar, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Coca, 20 de enero de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

266

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por el plazo de quince días, el expediente relativo a la modificación del artículo 5.º del Reglamento del Matadero Municipal.

Todas las personas interesadas podrán interponer, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen convenientes a la mencionada modificación, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuéllar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 26 de enero de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

284

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIO

Solicitada por el adjudicatario del aprovechamiento de maderas don Rufino Rodríguez Vargas la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del mismo, correspondiente al año 1979, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

San Cristóbal de Cuéllar, a 28 de enero de 1982.—El Alcalde, Narciso S. Miguel Fraile.

269

Ayuntamiento de Pradales

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 26 de enero de 1982, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de la finca rústica al sitio "Carraciruelos", polígono 21, parcela 67, de 3,39 hectáreas, perteneciente a los bienes de propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario o de inversiones para la realización de las obras de "ampliación del alumbrado público" en Carabias, y "pavimentación de calles" en mismo agregado de Carabias, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones quedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Pradales, 26 de enero de 1982.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

268

SAMBOAL

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1982, alistado por esta Junta, FAUSTINO BORJA BORJA, hijo de Pedro y Elvira, nacido en Narros de Cuéllar el 29 de abril de 1963, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación provisional, que tendrán lugar los días 28 de febrero y 14 de marzo, respectivamente, del año en curso, a las diez horas.

De no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida será declarado prófugo.

Samboal, 25 de enero de 1982.—El Presidente, Fernando Fernández Aragón.

283

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

Don Juan Julián Yuste Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado vacuno en paraje denominado Camino de La Mangada, de este término.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas, 28 de enero de 1982.—El Alcalde, Juan Pedrazuela.

238

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

Aprobado el proyecto técnico, memoria y presupuesto correspondiente a las obras de pavimentación de varias calles en Fuentemizarra y Valdevarnés, elaborados por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, quedan expuestos al público por espacio de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de atender cuantas reclamaciones puedan formularse por los particulares.

Campo de San Pedro, a 20 de enero de 1982.—El Alcalde, Honorato Martín.

290

CABEZUELA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de enero de 1982, el proyecto de pavimentación de la calle Ronda y otras, de este municipio, durante el plazo de quince días hábiles está a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de formular las alegaciones que consideren oportunas.

Cabezuela, 29 de enero de 1982.—El Alcalde, Manuel Sanz Gil.

COMUNIDADES

253

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

EDICTO

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 251. Convenio 40/14501, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fresno de Cantespino, 22 de enero de 1982.—El Presidente, Aurelio Vázquez Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,